

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas. Tal relación se hallará expuesta en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid), en las Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles, en Servicios Centrales del INEM (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Segundo.-Convocar a los opositores que han superado el primer ejercicio de esta prueba por el sistema de acceso libre y a los de promoción interna que optaron por la modalidad B (Informática), el día 1 de febrero en llamamiento único en los siguientes lugares:

En Madrid, a las diez horas del día 1 de febrero.

Modalidad A: Opositores que acceden por el sistema de acceso libre:

Lugar de examen: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Complutense (Ciudad Universitaria) Madrid, Opositores que su primer apellido comience por la letra: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, LL, M.

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Óptica, calle Arcos de Jalón, sin número, San Blas (Madrid), Opositores que su primer apellido comience por la letra: N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

Modalidad B (Informática): Opositores que acceden por el sistema de acceso libre y los de promoción interna:

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Óptica, calle Arcos de Jalón, sin número, San Blas (Madrid), Opositores que su primer apellido comience por la letra: De la A a la Z.

En Islas Canarias: A las nueve horas (hora local) del día 1 de febrero en el Centro de Formación Ocupacional del INEM, sito en Lomo Apolinario, en Las Palmas.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Presidente del Tribunal y coordinador, Amancio Martín Paredero.

1832 *RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión mediante contratación laboral de 18 plazas de Médicos del Instituto Social de la Marina.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 22 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de Médicos, en régimen de contratación laboral, para prestar servicios en el Instituto Social de la Marina.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo previsto en la base 5 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales, calle Génova, 24, y en las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-Convocar a todos los aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba que tendrá lugar el día 13 de febrero, a las diecisiete horas, en la sala de Procuradores del Palacio de Justicia sito en la plaza de la Villa de París de esta Capital.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Subsecretario, Carlos Navarro López.

1833 *RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión mediante contratación laboral de 17 plazas de Asesores Técnicos Laborales Marítimos del Instituto Social de la Marina.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 22 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de Asesores Técnicos Laborales

Marítimos, en régimen de contratación laboral, para prestar servicios en el Instituto Social de la Marina.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo previsto en la base 4.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales, calle Génova, 24, y en las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-Convocar a todos los aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba que tendrá lugar el día 12 de febrero, a las diecisiete horas, en la sala de Procuradores del Palacio de Justicia sito en la plaza de la Villa de París de esta Capital.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Subsecretario, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1834 *RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Comercio (grupos A, B, C, D y E).*

Vacantes en la Secretaría de Estado de Comercio puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Secretaría de Estado de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrolla con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I de esta Resolución.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda. 1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión provisional, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Podrán participar en el presente concurso, en aplicación de lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero:

3.1 Funcionarios con dos años de permanencia, desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo de destino definitivo.

3.2 Funcionarios que, aun no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, estén adscritos a la Secretaría de Estado de Comercio.